

NOTA INFORMATIVA

25 de Septiembre de 2007

Estimados Asociados y afectados de Arte y Naturaleza,

En el procedimiento concursal que nos atañe se han producido algunas novedades procesales que consideramos de interés para todos los afectados y de las que paso a continuación a informaros:

El Juzgado ha dictado **Providencia de 17 Septiembre de 2007** por la que se deja sin efecto la Providencia de 11 de Septiembre que daba traslado a la partes personadas para que contestasen a la Demanda incidental presentada por Arte y Naturaleza en impugnación del Inventario de las Masa Activa y de la Lista de Acreedores.

Mediante la Providencia dictada con fecha 17 Septiembre de 2007 se **requiere a la representación procesal de la concursada para que acompañe las copias de la Demanda para ser entregadas a todos los acreedores incluidos en el listado de acreedores, Anexo B.1 (un total de 18.174 personas) y Anexo B.6 (284 personas)** ya que al haberse solicitado su exclusión de la lista por la concursada se pueden ver afectados por el resultado de la sentencia, debiendo facilitar los datos completos y precisos de sus direcciones a fin de emplazarles.

En nuestra página web se puede consultar el contenido íntegro del suplico de la demanda (ver nota titulada “SOLICITUD DE ARTE Y NATURALEZA PRESENTADA EN EL JUZGADO”).

Pues bien, en lo que afecta de manera directa y devastadora a los “acreedores por contrato” (es decir, a los clientes, inversores o afectados de Arte y Naturaleza) la concursada pretende una vez más reducir de manera considerable el número de acreedores, privando a cerca de 11.000 afectados sin derecho alguno en el presente procedimiento concursal y por tanto sin expectativas de cobro de los créditos reclamados.

Arte y Naturaleza sigue sosteniendo que los clientes son propietarios de las obras de arte relacionadas con los contratos y por ello pretende la modificación de la Lista de Acreedores en el sentido de eliminar esta condición a la mayoría de inversores-clientes de la empresa.

La diferencia entre los créditos reconocidos por la AC en su informe y lo que sostiene Arte y Naturaleza es de 389.425.054,46 Euros. Esto significa que Arte y Naturaleza pretende reducir en un 91 % aprox. los créditos que tiene que soportar frente a sus acreedores-clientes.

Si usted es un afectado de Arte y Naturaleza y carece de representación en el procedimiento judicial, le animamos a unirse a nuestra Asociación, que tiene el único objetivo de satisfacer los intereses de los acreedores de Arte y Naturaleza y de defender sus derechos ante la situación concursal creada así como ante la postura de la empresa dentro del procedimiento abierto.

Desde esta Asociación plantearemos una vez más, en el incidente que promueve la concursada, la tesis que debe llevar a un reconocimiento de los créditos de todos nuestros asociados, así como de aquellos que han sido objeto de las impugnaciones que hemos planteado ante la omisión en el Informe de la Administración Concursal.